



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR NÚM. DGPO/010/2022

ASUNTO: Se extiende plazo para ejercer las cuentas por pagar de cierre 2021.

**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES
DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS
ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Presente

En alcance a la circular núm. DGPO/019/2021 de fecha 14 octubre de 2021 y con el propósito de que las entidades académicas y dependencias universitarias se encuentren en posibilidad de finiquitar los compromisos que quedaron pendientes de pago al finalizar el ejercicio 2021, me permito hacer de su conocimiento que se extiende el plazo al 31 de mayo del presente año para ejercer los recursos que aún se tengan disponibles en las cuentas por pagar creadas al cierre del año pasado.

No omito recordarles que conforme a lo señalado en la circular TESO/SADM/006/2021, emitida conjuntamente por la Tesorería y la Secretaría Administrativa de la UNAM, el plazo máximo para mantener la vigencia de las cuentas por pagar no deberá exceder el 31 de mayo de 2022, razón por la cual no se autorizarán prórrogas posteriores a esta fecha, sin excepción alguna.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 24 de febrero de 2022

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/ssg.